



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL No 4122 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 080 de 2014".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el **PROYECTO VIARE 8326012014** DOTACIÓN PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS." junto con el estudio de Oportunidad y Conveniencia y la Viabilidad, expedida por la Oficina de Planeación.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior N° 012 del 21/02/2014, se autorizó al Rector utilizar recursos de estampilla y adelantar los tramites tendientes a realizar la dotación para las facultades de la universidad de los llanos.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$73.122.471)**. para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42085 de fecha 08 de julio de 2014 con afectación de las siguientes cuenta y rubros: C Inversion Programa 620 Subsidio y operaciones financieras sub programa 705 educacion superior proyecto 06 recursos estampilla sub proyecto --- recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 43301001 estampilla vigencia fiscal 11/12/14. Valor (\$73.122.471).

Que el 11 de Diciembre de 2014, Vicerrector de Recursos Universitarios presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 080 de 2014 y cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO VIARE 8326012014"**.

Que el 19 de Diciembre de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, el pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 080 de 2014, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 22 de Diciembre de 2014, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 080 de 2014 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **CENTRO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO S.A.S /// CIMHOSPITALARIO S.A.S** identificada con NIT 900788844-6 y Representada Legalmente por **GERARDO SANCHEZ BUITRAGO** identificado con C.C 12.532.429 expedida en Santa Marta

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 22 de Diciembre de 2014, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 4122 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 080 de 2014".

Universitarios / Parte Jurídica (ii) Ing. Dumar Jaramillo – Docente adscrito a la facultad de ciencias agropecuarias/ Parte Técnica

Que el 24 de Diciembre de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 080 de 2014, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
CENTRO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO S.A.S /// CIMHOSPITALARIO S.A.S identificada con NIT 900788844-6 y Representada Legalmente por GERARDO SANCHEZ BUITRAGO identificado con C.C 12.532.429 expedida en Santa Marta	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 080 de 2014.

Que el 24 de Diciembre de 2014, La Universidad de los Llanos en uso de las potestades establecidas en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, mediante Adenda No. 1 modifico el calendario del proceso.

Que el 29 de Diciembre de 2014, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diana Castro Quevedo - Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) (Ing. Dumar Jaramillo – Docente adscrito a la facultad de ciencias agropecuarias/ Parte Técnica realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 080 de 2014 a la firma **CENTRO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO S.A.S ///**
CIMHOSPITALARIO S.A.S identificada con NIT 900788844-6 y Representada Legalmente por **GERARDO SANCHEZ BUITRAGO** identificado con C.C 12.532.429 expedida en Santa Marta, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$73.122.471).**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 080 de 2014, a la firma a la firma **CENTRO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO S.A.S ///**
CIMHOSPITALARIO S.A.S identificada con NIT 900788844-6 y Representada Legalmente por **GERARDO SANCHEZ BUITRAGO** identificado con C.C 12.532.429 expedida en Santa Marta, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$73.122.471).**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL No 4122 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 080 de 2014".

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 080 de 2014, a la firma **CENTRO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO S.A.S /// CIMHOSPITALARIO S.A.S** identificada con NIT 900788844-6 y Representada Legalmente por **GERARDO SANCHEZ BUITRAGO** identificado con C.C 12.532.429 expedida en Santa Marta, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO VIARE 8326012014**", en la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$73.122.471)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de Diciembre de 2014.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon- VRU/LICITACIONES
Proyectó y reviso Abg. Diana Castro Q. VRU/LICITACIONES